



26 de agosto de 2020

Guía provisoria para el control de infecciones por COVID-19 para los trabajadores que brindan cuidados personales a domicilio.

Esta guía se aplica a los siguientes:

- Agencias de cuidados a domicilio con licencia conforme al artículo 443.305-443.355 de los Estatutos Revisados de Oregon (Oregon Revised Statutes, ORS).
- Personas que brindan cuidados personales a domicilio en sitios en los que no se exige licencia individual o para agencias conforme a la ley estatal o federal.

Las agencias de cuidados a domicilio están obligadas a cumplir con lo siguiente:

- Capacitar e instruir a sus cuidadores acerca de los síntomas de la COVID-19 y el uso adecuado del equipo de protección personal (EPP).
- Alentar a los cuidadores con COVID-19 o síntomas de COVID-19 a hacerse la prueba y prohibirles que brinden servicios de cuidados a domicilio hasta que haya pasado el peligro de contagio (consultar los requisitos para los cuidadores a domicilio a continuación).
- Proporcionar a sus empleados cuidadores el EPP adecuado.
 - Se deben utilizar guantes y máscaras quirúrgicas al brindar servicios y apoyo directos a una persona, como al ayudar con el cuidado personal y al encontrarse en el hogar de la persona. De otra manera, se utiliza el EPP cuando hay riesgo de contacto con fluidos corporales.
 - Si los empleadores no pueden obtener el EPP por los medios habituales, deben comunicarse con su [autoridad de salud pública local](#) para solicitar ayuda.
 - El EPP no debe reutilizarse y debe desecharse inmediatamente después de su uso. Inmediatamente después de tocar o quitarse el EPP y después del contacto con secreciones respiratorias, es necesario lavarse las manos con agua y jabón o desinfectante de manos a base de alcohol.

- Asegurarse de que los cuidadores utilicen máscara quirúrgica (no se exige el uso de respirador médico) y que se la coloquen con cuidado cubriendo la boca y la nariz firmemente para minimizar los espacios entre el rostro y la máscara. Mientras se utiliza, se debe evitar tocarla.
- Solicitar que los clientes utilicen una máscara u otra protección facial mientras los cuidadores se encuentren en sus hogares, a menos que tengan una afección médica que no permita el uso de máscaras o protección facial.

Los cuidadores a domicilio están obligados a cumplir con lo siguiente:

- Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos o utilizar un desinfectante de manos a base de alcohol (que contenga entre un 60 % y un 95 % de alcohol), cubrir todas las superficies de las manos y frotarlas hasta que estén secas. Si las manos están visiblemente sucias, se debe utilizar agua y jabón.
- Quedarse en sus hogares si recibieron un resultado positivo en la prueba de COVID-19 o si tienen tos, fiebre o falta de aire hasta al menos 10 días después de que sus síntomas hayan comenzado, 24 horas después de que la fiebre haya desaparecido (sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre o antitusivos) y hasta que otros síntomas estén mejorando.

Los cuidadores a domicilio deben seguir estas recomendaciones:

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos sin lavar.
- Toser o estornudar en el ángulo interno del codo, no en las manos. Si se utiliza un pañuelo de papel, desecharlo y lavarse las manos de inmediato.
- Comunicarse con un proveedor de atención médica si presentan fiebre, tos o falta de aire y analizar hacerse la prueba de COVID-19. Deben informar a su proveedor que brindan atención médica a poblaciones vulnerables.
- Limpiar todas las superficies de “alto contacto”, como mostradores, mesadas, picaportes, accesorios de baño, inodoros, teléfonos, teclados, tabletas y mesas de luz, todos los días. Limpiar también todas las superficies que podrían contener sangre, heces o fluidos corporales. Utilizar un pulverizador de productos de limpieza o un paño, según las instrucciones de la etiqueta.
- Utilizar el EPP adecuado, no reutilizar el EPP y desecharlo inmediatamente después de su uso.
- Limitar el tiempo con los clientes cuando estén juntos en un espacio cerrado al tiempo necesario para cumplir con las necesidades y los servicios identificados en el plan de servicios de los clientes.
- Asegurarse de que los espacios compartidos del hogar tengan una buena ventilación (p. ej.: aire acondicionado o una ventana abierta, si el clima lo permite).
- Minimizar las interacciones cara a cara con otras personas en el hogar del cliente y mantener una distancia de al menos 6 pies excepto cuando sea necesario para brindarle servicios al cliente.

- Asistir y recordarle al cliente que debe practicar una buena higiene de manos y de las normas de cortesía al toser.
- Si no se puede evitar el contacto estrecho con un cliente que presenta [síntomas de enfermedad respiratoria](#), se deben seguir las prácticas estándares de prevención de infecciones, según las recomendaciones de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC).
- Asistir a los clientes en la obtención de los recursos que necesitarán para permanecer en sus hogares durante al menos 2 semanas si se enferman o necesitan minimizar el contacto con otras personas (como el reabastecimiento de medicamentos).
- Si un cliente presenta síntomas de enfermedad respiratoria, hacer lo siguiente:
 - Comunicarse con el proveedor de atención médica del cliente y el administrador de casos, si corresponde, u otras agencias de ayuda para encontrar alternativas para brindarle ayuda.
 - Notificar sobre la situación a la agencia de atención domiciliaria para que esta haga los arreglos para continuar con la atención tomando las precauciones adecuadas.

Recursos

Las recomendaciones de los CDC para las personas que han estado en contacto estrecho en un hogar con una persona que tiene COVID-19 están disponibles [aquí](#).

Comuníquese con su [autoridad local de salud pública](#) en Oregon para obtener más información.

Si tiene más preguntas, visite la [página web](#) de la Autoridad de Salud de Oregon para la COVID-19 y revise la sección de preguntas frecuentes. Las inquietudes específicas relacionadas con la salud que no se aborden en las preguntas frecuentes pueden enviarse a OrESF8.Liaison@dhsoha.state.or.us

Si tiene preguntas sobre las normas o el personal relacionadas con las discapacidades del desarrollo, comuníquese con ODDS.FieldLiaison@dhsoha.state.or.us

Accesibilidad a los documentos: Para las personas con discapacidades o las personas que hablan un idioma que no es inglés, la OHA puede proporcionar información en formatos alternativos, como traducciones, en letra grande o en braille. Comuníquese con Mavel Morales al 1-844-882-7889, TTY: 711 o envíe un correo electrónico a OHA.ADAModifications@dhsoha.state.or.us.